de los comysion ~~tan~~ a su morada de la cati
llo en que uan do a la plaça a su morada de la
dicha ciudad queriendo [illegible] [illegible]
forma acostumbrada e carta de pago
de la [illegible] otra [illegible]

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo
justicia regidores desta muy noble y muy leal cibdad de Murcia estando juntos en
concejo en la sala de nuestro ayuntamiento segun que lo tenemos de costumbre de nos juntar
para entender en las cosas tocantes al servicio de su magestad y bien publico desta dicha cibdad
y vecinos della conviene a saber el licenciado Juan Bernal de Sarria alcalde mayor en esta
dicha ciudad por el ilustre [illegible] don [illegible] de Ribera de Vargas corregidor en esta dicha
ciudad e reino de Murcia y el licenciado Mexia de Zurita alferez mayor de la dicha
ciudad y [illegible] de contreras de [illegible] leones de [illegible] castillo juan
marin [illegible] regidores de la dicha ciudad y asi juntos como concejo e ciudad
[illegible] juan ponce de leon regidores de la dicha ciudad y asi juntos como concejo todos nuestros
y a boz e nombre de ciudad otorgamos y conocemos que damos y otorgamos todo nuestro
poder cumplido libre llenero bastante segun que lo nos como ciudad lo avemos y tenemos
y segun que mejor y mas cumplidamente lo podemos y devemos dar y otorgar y de derecho
para ser mas valido se requiere a vos el señor [illegible] mexia de zurita alferez mayor
desta ciudad e vecino della para que por vos o la persona o personas que vos sostituyeredes podays
e los sostitutos generalmente para todos los pleitos e causas ceviles y criminales movidos
e por mover ansi en demandando como en defendiendo que este dicho concejo e ciudad a tiene y es-
pera aver y tener e mover contra qualesquier concejos y personas de qualquier estado preeminencia
o calidad o dignidad que sean o las tales personas contra esta ciudad y a cerca
y en razon de los tales pleitos e causas o de qualquier dellos podays parescer e
parezcays ante su magestad y los señores de su muy alto consejo presidentes e
oydores de sus reales chancillerias y ante otras qualesquier justicias e jueces de
qualesquier partes fueros e jurisdiciones que sean ansi eclesiasticos co-
mo seglares y presentar qualesquier demandas e hazer qualesquier
que vos pidimos e requerimientos citaciones presentaciones de testigos [illegible]
ras e provanças e hazer qualesquier juramentos de calumnia y de decisorio
[illegible] de verdad dezir e ver presentar jurar e conocer los testigos contrarios
[illegible] y los tachar contra dezir e poner tachas y objetos ceviles
criminales de ellos asi en dichos como en personas y redarguir de falsas qua
lesquier escripturas en contrario dadas ceviles y criminalmente e recusar
qualesquier jueces escrivanos e relatores [illegible] e se [illegible] y apartar y a
tratar e provar las causas de la recusacion e poner articulos e po-
siciones a las partes contrarias y pedir que sean compelidas a que juren de
calumnia y respondan y absuelvan aquellas conforme a la ley e jurar en
el anima de nos jurar de calumnia e responder negar y absolver a las contrarias contra este dicho concejo e ciudad pusieren e impetrar y ga-
nar qualesquier jueces [illegible] e relatores de su magestad provisiones
e remisiones para qualesquier causas a esta ciudad to-
cantes e notificar las e concluir e cerrar razones e pedir e oyr sentencias ansi
interlocutorias e difinitivas y de las que contra esta
ciudad se dieren apelar e suplicar e seguir todas instancias
[illegible] la apelacion e suplicacion en los casos e
cosas de la calidad que convinieren e hazer
hagays todos los demas autos e diligencias judiciales
e estrajudiciales que convengan e menester sean
y que hazer e [illegible] que nos [illegible] aunque
[illegible] segun [illegible] aqui [illegible]